



Ajuntament de Lleida

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA POTENCIAR LA ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ZONAS CON DÉFICITO DE OFERTA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 . (L.10-6)

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para compensar el déficit territorial de oferta de plazas de escuela infantil municipal en zonas con déficit de oferta municipal se propone una línea de subvenciones cuyo objeto es regular la concesión de ayudas a las personas físicas con hijos /s matriculados/das en el curso 2022-2023 en los hogares privados situados en los barrios Princep de Viana-clot y Xalets-Humbert Torres. La ayuda supone un equilibrio entre el precio privado y el precio municipal según las tarifas que se apliquen en la escuela infantil.

Por este motivo, se establece la presente convocatoria que se regirá por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023”, y por las bases específicas aprobadas inicialmente por el Pleno de 25 de febrero de 2022.

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

-BOP núm. 86 de 5 de mayo de 2022

3.-IMPORTE

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2022 asciende a 12.000 € (con cargo a la partida presupuestaria 10.3261.48204

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

-El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo, este plazo se prorrogará hasta el siguiente lunes o día hábil posterior.

-Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevén las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida: www.paeria.es/subvencions:



Ajuntament de Lleida

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

-El órgano instructor será la Concejala de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos D^a. Sandra Castro Bayona.

-La Comisión Técnica evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- D^a. Meritxell Morera Toldrà, Responsable coordinadora de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos.
- D^a. Pepita Boixadera Serrando, Jefe de sección gestión de centros
- SR. Ramon C. Vicente Añaños, Jefe de Negociado de Enseñanza.

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

-El plazo de resolución en la convocatoria será como máximo 3 meses una vez finalizado el plazo de presentación.

-La resolución de la concesión de la subvención se notificará mediante el sistema de notificación electrónica de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El período subvencionable será el correspondiente al período escolar de las escuelas infantiles municipales 2022-2023

8.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación será: como máximo el 31 de agosto de 2023.

La justificación se hará mediante la presentación de los recibos justificativos de las cuotas de escolarización abonadas a la escuela infantil.

Lleida, en la fecha de la firma electrónica

Sandra Castro Bayona, Concejala de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos